

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**



RESOLUCION No. 07.G.IJ. 0004377

Ab. Juan Brando Alvarez  
Subdirector Dpto. Jurídico (E)

**CONSIDERANDO:**

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía GAONA & LOAIZA S.A. CONSTRUCCIONES otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón GUAYAQUIL, el 18/Junio/2007.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-6490 27 de diciembre 2006 Y ADM-7106 de 25 de abril de 2007.;

**RESUELVE:**

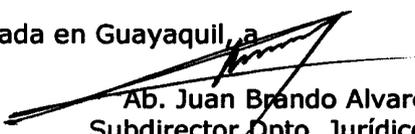
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía GAONA & LOAIZA S.A. CONSTRUCCIONES y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón MACHALA, inscriba la transferencia de dominio que realiza FRANCISCO GABRIEL LOAYZA JARAMILLO Y FANNY RENEE PAREDES VALLEJO, en favor de la compañía GAONA & LOAIZA S.A. CONSTRUCCIONES, del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a

5 JUL 2007

  
Ab. Juan Brando Alvarez  
Subdirector Dpto. Jurídico (E)



Exp. Reserva 7141637  
Nro. Trámite 2.2007.1871